

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



LIAD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

18/10/2023

Nº

RECIBIDO
FIRMA: 2023-0A/INS

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Lima, 06 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente con Registro N°27124-2023 que contiene el Informe N° 76-2023-UAD-OA/INS, de fecha 5 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Administración, sobre la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 02-2023-DG-OGA-INS, de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N°017-2023-DG-OGA-INS, de fecha 28 de febrero de 2023 se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección con el número de referencia 19;

Que, mediante Resolución Directoral N°022-2023-DG-OGA-INS, de fecha 03 de marzo de 2023 se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose Dos (02) procedimientos de selección con el número de referencia 20 y 21;

Que, mediante Resolución Directoral N°033-2023-DG-OGA-INS, de fecha 31 de marzo de 2023 se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección con el número de referencia 22;

Que, mediante Resolución Directoral N°035-2023-DG-OGA-INS, de fecha 11 de abril de 2023 se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose Un (01) procedimiento de selección con el número de referencia 23;

Que, mediante Resolución Directoral N°041-2023-DG-OGA-INS, de fecha 18 de abril de 2023 se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose Cuatro (04) procedimientos de selección con el número de referencia 24, 25, 26 y 27;

Que, Mediante Resolución Directoral N°046-2023-DG-OGA-INS, de fecha 20 de abril de 2023 se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose Tres (03) procedimientos de selección con el número de referencia 28, 29 y 30;



Que, Mediante Resolución Directoral N°054-2023-DG-OGA-INS, de fecha 08 de mayo de 2023 se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose Cuatro (04) procedimientos de selección con el número de referencia 31, 32, 33 y 34;

Que, mediante Resolución Directoral N°067-2023-DG-OGA-INS, de fecha 24 de mayo de 2023 se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose nueve (09) procedimientos de selección con el número de referencia 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 003-2023-OA/INS, de fecha 28 de junio de 2023 se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección con el número de referencia 44, 45, 46, 47, 48 y 49;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 021-2023-OA/INS, de fecha 18 de julio de 2023 se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección con el número de referencia 50, 51, 52 y 53;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 29-2023-OA/INS, de fecha 2 de agosto de 2023 se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección con el número de referencia 54, 55, 56, 57, 58 y 59;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 40-2023-OA/INS, de fecha 2 de agosto de 2023 se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose un (01) procedimiento de selección con el número de referencia 60;

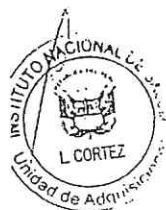
Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 53-2023-OA/INS, de fecha 25 de agosto de 2023 se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose ocho (08) procedimiento de selección con el número de referencia 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68;

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 72-2023-OA/INS, de fecha 27 de setiembre de 2023 se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud (INS), para el periodo fiscal 2023, incluyéndose tres (03) procedimiento de selección con el número de referencia 69, 70 y 71.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF en adelante el Reglamento, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, que regula el Plan Anual de Contrataciones señala que: *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;*

Que, en el numeral 7.6.2. de la citada Directiva señala que: *"Toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";*



Que, el numeral 7.6.3 de la misma Directiva, señala que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Informe N° 076-2023 – UAD-OA/INS, de fecha 5 de octubre de 2023, la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Administración sustenta la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, a fin de incluir tres (3) Procedimientos de Selección de acuerdo a la información descrita en el Anexo N° 01;

Que, en razón de las disposiciones legales citadas, resulta necesario aprobar la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, conforme a lo señalado por la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Administración.

Con el visto de la Responsable de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Administración; y, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en uso de la delegación de facultades establecidas en el inciso c) del numeral 5.1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2023-PE/INS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023.

Artículo 2°. - INCLUIR tres (03) Procedimientos de Selección de acuerdo con la información contenida en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

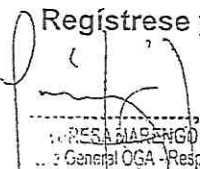
Artículo 3°. - DISPONER que la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Administración, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 4°. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Administración.

Artículo 5°. - REMITIR copia de la presente Resolución a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a fin que la misma sea publicada en la página web institucional.



Regístrese y comuníquese


ROSA MARGUÍA MURGA
General OGA-Responsable
Oficina de Administración
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

